



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-019GYR119-N65-2015

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-019GYR119-N65-2015, RELATIVO AL: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.

#### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 23 del mes de Septiembre del año 2015, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 17 de septiembre del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

#### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Ing. Héctor Olguin Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

#### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 6 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos ubicado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., que es un lugar visible con acceso al público.

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo propuesta SOLVENTE la presentada por el invitado **BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT, S.A. DE C.V.** y, en



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-019GYR119-N65-2015

consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-11370005-5-42637 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-019GYR119-N65-2015, relativa al: **"DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F."**, con un monto total de \$ 3,172,786.63 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$3,680,432.49 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) incluyendo el IVA.

#### FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700.

#### LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado No. 2-11370005-5-42637 y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **28 del mes de Septiembre del año 2015**, en la oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700

#### FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **29 del mes de septiembre del año 2015**, los cuales tendrán una duración de **90 (Noventa)** días naturales.

#### D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-019GYR119-N65-2015

y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **17:32 horas** del día en que se levanta.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Héctor Olguin Alonso	Titular de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Viviana Emilia Gallegos Castañeda	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Analista de la División de Concursos y Contratos.		
Lic. Mayra Selene García Aguilar.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		
Arq. Alejandro Meza Peralta	Representante de la División de Proyectos.		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
No Asistió			

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT, S.A. DE C.V.	Lic. Julián Cervantes Muñiz		

-----FIN DEL ACTA-----



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

## FALLO

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-019GYR119-N65-2015, RELATIVA AL: “DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.”**

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-N65-2015**, para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** bajo la condición de pago sobre la base de **PRECIO ALZADO**, que tendrá por objeto el **“DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 17 del mes de Septiembre del año 2015, en el cuál de conformidad con el artículo 61, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT S.A. DE C.V.	\$3,172,786.63+ IVA
2	GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$3,620,103.38+ IVA

El artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción III señala:

*III.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;*

*En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el*



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

*procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.*

En este sentido se continuó con el procedimiento de contratación, procediendo a evaluar las propuestas recibidas.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. *Causas expresas de desechamiento* de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

**GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.2. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 2)**, ya que de la revisión efectuada a este documento, por parte de la División de Proyectos, según consta en el oficio 09 53 38 61 13A0/2460, se detectó que el licitante omitió la copia de la cedula profesional del coordinador general, asimismo no incluyó el comprobante de que el superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL).

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el numeral II.12.2 de la presente convocatoria y se actualiza lo previsto en el numeral II.14 Causas expresas de desechamiento de la convocatoria a esta invitación, que establece:

*II.14.2. Cuando incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*



“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.17 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en actividades de utilización mensual para maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio (Anexo 18).**

El licitante no presentó en su propuesta este anexo, lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante ya que incumple con lo solicitado en el numeral II.12.17. de la Convocatoria y actualiza lo previsto en el numeral II.14 Causas expresas de desechamiento de la convocatoria a esta invitación, que establece:

*II.14.1. Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;*

**Incumplimiento en la integración del documento II.12.17 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en actividades de utilización mensual de personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (Anexo 18A).**

El licitante no presentó en su propuesta este anexo, lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el numeral II.12.17. de la Convocatoria y actualiza lo previsto en el numeral II.14 Causas expresas de desechamiento de la convocatoria a esta invitación, que establece:

*II.14.1. Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

**RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.**

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta invitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT S.A. DE C.V.	\$3,172,786.63+ IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el estado es la presentada por el licitante: **BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT S.A. DE C.V.**, por considerar solvente su propuesta con un monto total de **\$3,172,786.63 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, para los trabajos del "DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F."

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la persona moral **BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 2-11370005-5-42637 se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 29 de septiembre de 2015 con una duración de 90 días naturales.

El licitante ganador **BUILD PROJECT AND DESIGN MEMT S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Por la División de Concursos y Contratos.**

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Moisés David Guzmán Sabag Jefe de Área en la Subjefatura de División de Apoyo Normativo

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de los documentos que acrediten la capacidad financiera, *Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1)*, *Relación de los servicios que*



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

el licitante haya realizado que guarde similitud con los del objeto de la Invitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente Invitación (Anexo 3), Manifestación de subcontratación (Anexo 6), Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos (Anexo 8) Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para: a) Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización (Anexo 9), y b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios (Anexo 9A), Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales (Anexo 10), El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 13), Red de actividades (Anexo 14), Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar (Anexo 15), Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar (Anexo 16), Presupuesto total de los trabajos (Anexo 17), Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: a) Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio (Anexo 18), y b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (Anexo 18A) los siguientes servidores públicos:

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

#### **Por la División de Proyectos.**

Respecto de los numerales II.12.2. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos (Anexo 2), II.12.4. Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios (Anexo 4), Relación de la totalidad del personal que propone emplear para la ejecución de los servicios, indicando especialidad categoría y las horas hombre necesarias para su realización por Actividad y subactividad (Anexo 5), II.12.10. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio (Anexo 11) y II.12.11. Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 12), los siguientes servidores públicos:

Arq. Alejandro Meza Peralta.- Coordinador de Proyectos Región Centro.

Arq. Germán Gangoiti González.- Jefe de Área de Proyectos Arquitectónicos.

Mtro. Rubén Juárez Santana.- Subjefe de la División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

#### **Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto del numeral II.12.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

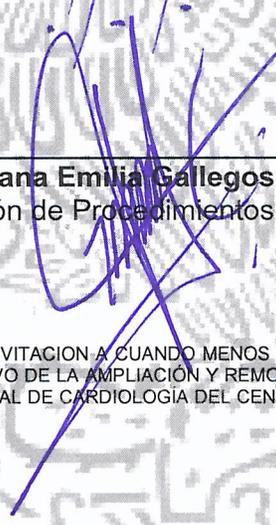
C.P. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.  
Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

El presente fallo se emite a los 23 días del mes de septiembre de 2015, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y la Maestra en Ingeniería Viviana Emilia Gallegos Castañeda, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

  
M. en I. Héctor Olguín Alonso

Titular de la División de Concursos y Contratos

  
M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda

Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-019GYR119-N65-2015, relativa al: "DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS Y DE LA UNIDAD DE TERAPIA POST-QUIRÚRGICA DE LA UMAE DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F."